

Vertientes hidrográficas

Pacífico Norte

Casma - Sechin² | Huarmey - Culebras² | Santa medio y alto² | Santa² | Irchim² | Nepeña² | Tablachaca margen derecha² | Moche² | Virú² | Chao² | Guadalupito² | Moche - Virú - Chao⁴ | Chicama² | Alto Chicama² | Jequetepeque² | Alto Jequetepeque⁵ | Zaña² | Chancay - Lambayeque² | Motupe² | Olmos² | La Leche² | Valle Nuevo de Olmos¹ | Medio y bajo Piura² | Secura² | Alto Piura² | San Lorenzo² | Chira² | Tumbes²

Pacifico Centro

Acarí² | Bella Unión² | Yauca² | Chaparra² | Coracora² | Puquio² | Nasca² | Palpa² | Ica² | La Achirana² | Valle de Ica² | Río Seco³ | Pisco² | Chincha² | Cañete² | Mala - Omas² | Chillón² | Rímac² | Lurín² | Chancay - Huaral² | Huaura³ | Pativilca² | Supe² | Fortaleza²

Pacifico Sur

La Yarada¹ | Bajo Caplina² | Bajo Uchusuma² | Sama³ | Locumba² | Tarata² | Cendarave² | Moquegua³ | Torata³ | Valle de Tambo² | Punta de Bombón² | Irrigación Ensenada Mejía Mollendo² | Omate² | Pujina - La Capilla² | Chili regulado² | Chili no regulado³ | Río Yura² | Valle de Vítor² | La Joya Antigua³ | La Joya Nueva² | Irrigación Majes² | Ampato Sigus y Sigus Quilca² | Irrigación Santa Rita de Sigus² | Valle del Colca² | Camaná² | Valle de Majes³ | Chuquibamba³ | Virac² | Pampacolca² | Machaguary² | Castilla Alta | Ocoña² | Caravel² | Cotahuasi² | Pausa² | Coropuna Solimana

Amazonas Norte

Chinchipe² | Huancabamba³ | Bagua² | Utubamba³ | Lluanco² | Río Chonta Cajamarquino² | Río Mashcon¹ | Condebambela² | Yamobamba - Chuscon margen izquierda del río Marañoñ² | Río Puchka² | Alto Marañón⁶ | Alto Mayo² | Bajo Mayo - Mishquiaycu² | Huallaga Central¹ | Tocache² | Tingo María² | Alto Huallaga²

Amazonas Centro

Pucallpa³ | Perené⁶ | Tarma³ | Pasco⁶ | Mantaro² | Cunas² | Putaya - Upamayo - Mantaro² | Cachi²

Amazonas Sur

Andahuaylas - Apurímac² | Chincheros Pampas² | Torobamba - Apurímac³ | Apurímac Pachachaca² | Apurímac de la cuenca río Colorado² | Alto Apurímac³ | Valle Santo Tomás² | Urubamba Vilcanota² | Vilcanota Mapacho² | Alto Vilcanota² | Inambari Carabaya⁶

Titicaca

Huancané² | Cabanillas² | Ayaviri - Pucará² | Ilave²

¹ Sector hidráulico de aguas subterráneas

² Sector hidráulico menor

³ Sector hidráulico

⁴ Sector hidráulico menor riego presurizado

⁵ Subdistrito de riego no regulado

⁶ Distrito de riego

¿QUIÉNES PUEDEN PERTENEZCER a las organizaciones de usuarios de agua?



Agricultores y productores rurales



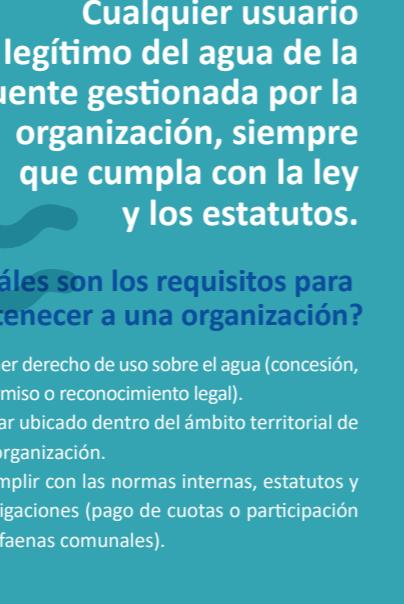
Empresas agrícolas, cooperativas o asociaciones



Escuelas, hospitales o iglesias



Comunidades indígenas o campesinas



Cualquier usuario legítimo del agua de la fuente gestionada por la organización, siempre que cumpla con la ley y los estatutos.

¿Cuáles son los requisitos para pertenecer a una organización?

- Tener derecho de uso sobre el agua (concesión, permiso o reconocimiento legal).
- Estar ubicado dentro del ámbito territorial de la organización.
- Cumplir con las normas internas, estatutos y obligaciones (pago de cuotas o participación en faenas comunales).

Normativa y respaldo legal

Decreto Supremo N.º 007-2024-MIDAGRI, aprueba la Ley N.º 31801. Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su reglamento.

Decreto Supremo N.º 007-2024-MIDAGRI, aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31801. En cuyo artículo 144 se establece que la categorización de las juntas de usuarios tiene por finalidad distinguir a estas organizaciones conforme a criterios que respondan a su propia realidad.

Decreto Supremo N.º 001-2010-AG, aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29338. Ley de recursos hídricos.

Estatuto interno de cada organización.



RECUERDA

Una organización de usuarios de agua juega un papel crucial en la gestión sostenible del agua dentro de la comunidad, asegurando un uso eficiente, equitativo y justo de este recurso vital, contribuyendo al bienestar de todos sus miembros y al cuidado del medio ambiente.

UN USUARIO

de agua es...

Una persona natural o jurídica que cuenta con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ya sea en la modalidad de licencia, permiso o autorización.

También se considera usuario de agua a toda persona natural o jurídica que forme parte de una junta de usuarios que haya recibido una licencia de uso de agua en bloque por parte de la ANA. En este caso, la junta tiene la facultad de emitir certificados nominativos individuales a sus integrantes, los cuales confieren los mismos derechos y obligaciones que una licencia individual para el uso del agua.

Derechos

- Acceder al uso de agua con licencia de la ANA.
- Participar como junta, comisión o comité en su organización.
- Ser candidato dentro de su organización para la elección del consejo directivo.
- Hacer uso eficiente y responsable del agua asignada.
- Respetar los turnos de la distribución del agua.
- Recibir la distribución de agua de calidad.
- Velar por el mantenimiento de infraestructura hidráulica.

Deberes

- Cumplir con la Ley N.º 31801 - ANA y su reglamento.
- Pagar la tarifa de agua para asegurar la sostenibilidad del servicio.
- Respetar los turnos de la distribución del agua.

PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

ANAPERU

www.gob.pe/ana

ANA

Autoridad Nacional del Agua

JUNTAS DE USUARIOS a nivel nacional

Vertiente hidrográfica del PACÍFICO NORTE
28 juntas de usuarios del agua

Vertiente hidrográfica del PACÍFICO CENTRO
24 juntas de usuarios del agua

Vertiente hidrográfica del PACÍFICO SUR
36 juntas de usuarios del agua

Vertiente hidrográfica del AMAZONAS NORTE
17 juntas de usuarios del agua

Vertiente hidrográfica del AMAZONAS CENTRO
8 juntas de usuarios del agua

Vertiente hidrográfica del AMAZONAS SUR
11 juntas de usuarios del agua

Vertiente hidrográfica del TITICACA
4 juntas de usuarios del agua



¿QUÉ SON LAS ORGANIZACIONES de usuarios de agua?

Son asociaciones sin fines de lucro formadas por los mismos usuarios. Su misión es gestionar el agua, un recurso público, y participar en su manejo de manera integrada. Estas organizaciones también realizan actividades productivas privadas, pero están bajo la vigilancia del Estado a través de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

Estas gestionan los fondos que provienen de las tarifas de agua, los cuales son recursos públicos. Además, recaudan y entregan una parte de estos fondos a la ANA, que corresponde a los usuarios que forman parte de la organización.

Principales funciones de las organizaciones

- ▶ **Gestión y distribución del agua:** para los miembros de la comunidad, según sus necesidades y de manera equitativa. Coordina el abastecimiento, mantenimiento de infraestructuras y programación de turnos de riego.
- ▶ **Conservación y sostenibilidad del agua:** vela y promueve su uso racional y prácticas sostenibles, protege las fuentes e impulsa campañas de educación ambiental.
- ▶ **Mantenimiento de infraestructuras.**
- ▶ **Cumplimiento de normativas:** Ley N.º 31801 y su reglamento. Incluye: cantidad y calidad de agua a extraer y protección de ecosistemas.
- ▶ **Participación en la planificación y toma de decisiones:** en la gestión y los acuerdos adoptados sobre la gestión hídrica local o regional.
- ▶ **Educación y capacitación:** sobre el buen uso del agua, promoviendo el ahorro, la eficiencia y la protección de las fuentes.
- ▶ **Recaudación y administración de recursos:** responsable de la recaudaciones para el mantenimiento de los servicios.

¿Cómo gestionan el agua las organizaciones?

La gestionan y distribuyen entre sus usuarios que cuentan con una titularidad —como agricultores, ganaderos o comunidades— para que todos tengan acceso justo y ordenado. Organizan turnos de riego, controlan los canales, dan mantenimiento a la infraestructura hidráulica y promueve el uso eficiente del agua.

¿Qué acciones realiza la ANA para apoyar y regular a las organizaciones?

- ▶ **Reconoce** de manera legal a las organizaciones.
- ▶ **Supervisa** para que cumplan bien su trabajo.
- ▶ **Vigila y controla** su gestión para verificar el cumplimiento eficiente de sus responsabilidades.
- ▶ **Fortalece** sus capacidades a través del Programa de Fortalecimiento¹ para que puedan desempeñar eficazmente sus funciones en beneficio de sus usuarios.
- ▶ **Verifica** el destino de los fondos recaudados por tarifas y retribuciones económicas.
- ▶ **Sanciona** si se cometen faltas graves, incluso puede retirar el permiso para operar.

¹ El Programa de Fortalecimiento a las Juntas de Usuarios busca mejorar la capacidad operativa, organizativa y de gestión de las Juntas de Usuarios de Agua. Su objetivo es proporcionar herramientas, conocimientos y recursos a las organizaciones para que puedan cumplir de manera eficiente su función en la gestión, distribución y uso del agua.

¿POR QUÉ SON IMPORTANTES las organizaciones?

Gestionan el uso y distribución del agua de manera eficiente y equitativa, garantizando el recurso a sus usuarios.

Aseguran el mantenimiento de la infraestructura hidráulica, realizando la limpieza de canales.

Cumplen un rol clave en la distribución del agua, al asegurar su uso eficiente y responsable, sobre todo en un país con variaciones climáticas, como sequías y lluvias excesivas.

Facilitan la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones sobre el uso y distribución del agua.

Gestionan el uso y distribución del agua de manera eficiente y equitativa, garantizando el recurso a sus usuarios.

Fortalecen la capacidad de las comunidades para gestionar sus propios recursos hídricos, promoviendo su autonomía y sostenibilidad.

Representan y defienden los derechos de todas los usuarios del agua.

¿CÓMO ESTÁN CONFORMADAS las organizaciones?

Las organizaciones de usuarios se dividen en tres (3) niveles:

Junta de usuarios

Es el nivel más alto. Agrupa a usuarios sobre un sector hidráulico mayor, menor o de aguas subterráneas.

▶ Brinda el servicio de distribución o suministro de agua a los usuarios ubicados en el sector hidráulico a su cargo, conforme al derecho otorgado, la disponibilidad hídrica y el programa de distribución aprobado. En la distribución, la junta de usuarios tiene la obligación de atender a los titulares de derechos de uso de agua que se encuentren en condición de usuario hábil.

▶ Gestiona, monitorea y regula las aguas subterráneas, según las normas de la ANA.

▶ Opera, mantiene y desarrolla la infraestructura hidráulica mayor, menor o de aguas subterráneas en el ámbito de su responsabilidad, conforme a las normativas emitidas por la ANA.

▶ Cobra y administra las tarifas del agua que se utilizan para financiar proyectos y obras.

▶ Promueve el uso eficiente y sostenible de los recursos hídricos, implementando su gestión integrada y cuidando los ecosistemas.

Comisión de usuarios

Es el nivel intermedio. Reúne a usuarios sobre un subsector hidráulico.

▶ Ejecuta funciones delegadas por la junta de usuarios, como el desarrollo de actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica (POMDIH).

- ▶ **Remite** a la junta de usuarios, de forma trimestral, la información sobre el avance físico-financiero de las actividades programadas, siguiendo el formato establecido por la ANA.
- ▶ **Presenta** los reportes de la cobranza de la tarifa de agua y la retribución económica, conforme al formato aprobado por la ANA.
- ▶ **Tramita** ante la Administración Local de Agua la solicitud de otorgamiento, modificación y extinción de los certificados nominativos, respetando los plazos establecidos por las autoridades competentes.
- ▶ **Supervisa** las actividades de los comités de usuarios dentro de su ámbito de responsabilidad, asegurando que sus acciones estén alineadas con los objetivos y normativas establecidas.

Comité de usuarios

Es el nivel básico. Está formado por usuarios que gestionan agua de pozos o canales menores. Puede ser agua superficial, subterránea o de filtración.

▶ **Cumple** con las funciones delegadas por la junta de usuarios, en caso de no formar parte de una comisión de usuarios, asegurando el buen desempeño de las actividades establecidas.

▶ **Elabora** el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica (POMDIH) dentro de su ámbito, en caso de que no exista una comisión de usuarios que lo elabore.

▶ **Gestiona** recursos ante entidades públicas y privadas para el mejoramiento de la infraestructura hidráulica, contribuyendo al desarrollo y modernización del sistema de distribución de agua.

▶ **Preserva** y promueve las actividades ancestrales relacionadas con el manejo del recurso hídrico, asegurando que las diferentes tradiciones y conocimientos históricos sean valorados, respetados y aplicados en la gestión del agua.